

INFORME SOBRE LA MEMORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SUS APARTADOS 2014-2023

CONTAMOS TODAS
TODOS

Contenido

Presentación	2
1. Antecedentes	2
2. Lineamientos	3
3. Estructura de la Memoria de Gestión y sus apartados	3
4. Etapas de integración de la Memoria de Gestión y de sus apartados	6
5. Conclusiones	7

Presentación

El presente informe describe brevemente el objetivo, estructura y contenido de la Memoria de Gestión Institucional 2014-2023 y sus apartados.

Dicha Memoria es un ejercicio de rendición de cuentas y testimonio institucional de las políticas, proyectos y actividades realizados por las diferentes áreas del Instituto Nacional Electoral (INE) desde su creación en 2014, resultado de la reforma constitucional de ese año, hasta febrero de 2023.

Asimismo, se deja constancia histórica de las decisiones adoptadas y de las acciones ejecutadas en esta etapa de la vida institucional de la máxima autoridad electoral administrativa de México.

1. Antecedentes

La Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo INE/JGE107/2022 por el cual se autorizó la creación del proyecto Memoria de Gestión Institucional y apartados buscando consolidar una medida en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.

La Memoria de Gestión Institucional y sus apartados se concibieron como la posibilidad de rendir cuentas a la ciudadanía, con el fin de que pueda evaluar el desempeño del Instituto en sus determinaciones y el impacto que ha tenido en la sociedad mexicana a lo largo de nueve años, de manera transparente, objetiva e imparcial, con sustento en un mecanismo utilizado por diversas organizaciones internacionales y nacionales para rendir cuentas sobre su actuar, el uso de sus recursos y los resultados obtenidos.

2. Lineamientos

El 28 de septiembre de 2022 la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo INE/JGE191/2022 por el cual se aprobaron los “*Lineamientos Generales para la regulación del proceso de elaboración e integración de la Memoria de Gestión y sus apartados del Instituto Nacional Electoral correspondiente al periodo 2014-2023*” (*Lineamientos*).

La Memoria de Gestión y sus apartados se integra con la información proporcionada por cada Unidad Responsable en cumplimiento a sus atribuciones a partir de la Reforma Electoral de 2014 así como las subsecuentes actividades.

3. Estructura de la Memoria de Gestión y sus apartados

La Memoria de Gestión y sus apartados buscan consolidar una medida en materia de información, transparencia y rendición de cuentas, que permita fortalecer las prácticas y valores indispensables que existen en el desempeño honesto, responsable y eficiente de ese Instituto y que permita transparentar y divulgar activamente la información del Instituto en el periodo de 2014 a 2023 en pro de fortalecer la confianza en ese Instituto.

Es así que su contenido reviste la mayor importancia para una adecuada rendición de cuentas ordenada, confiable, oportuna, transparente y homogénea a la próxima administración para permitir la continuidad de los programas y proyectos a cargo de las distintas unidades administrativas del Instituto.

Su estructura se diseñó bajo una óptica integral del trabajo institucional realizado del periodo que abarcó la Reforma Electoral y creación del INE en 2014 hasta 2023, en aras de favorecer:

- El ejercicio de rendición de cuentas y transparencia de la actividad de este Instituto.
- Una ciudadanía mejor informada.
- La transición ordenada y continuidad programática de las tareas institucionales, que permitan a la próxima administración seguir con los programas y proyectos a cargo de las distintas unidades administrativas del Instituto; sobre todo, cuando se trata de la gestión de la primera Presidencia del Consejo General que surgió con la Reforma Electoral de 2014.
- Consolidar una medida en materia de información, transparencia y rendición de cuentas, que permita fortalecer las prácticas y valores indispensables que existen en el desempeño honesto, responsable y eficiente de ese Instituto, y que permita transparentar y divulgar activamente la información sobre la gestión de la Presidencia del Consejo General durante su gestión, en pro de fortalecer la confianza en ese Instituto.

En ese contexto, en los Lineamientos se contempló la estructura de la Memoria y sus apartados de conformidad con lo siguiente:

El artículo 16, segundo párrafo, de los Lineamientos establece que dicha memoria contiene **9 apartados temáticos**:

- 1) Rectoría del Servicio Profesional Electoral Nacional y OPLE
- 2) Igualdad de género y no discriminación
- 3) Fiscalización permanente de los recursos de partidos políticos y candidaturas
- 4) Modelo de Comunicación Política

- 5) Comunicación y difusión institucional
- 6) Padrón Electoral y Credencial para votar con Fotografía
- 7) Estrategia Nacional de Cultura Cívica
- 8) Transparencia y archivo institucional
- 9) Procesos Electorales

De conformidad con el mismo artículo 16, tercer párrafo, de los Lineamientos, cada apartado de la Memoria de Gestión contiene, de manera enunciativa más no limitativa, la información que se muestra en los siguientes incisos:

- a. El Marco Jurídico de Actuación;
- b. Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026;
- c. El resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes;
- d. Los principales logros alcanzados;
- e. Los recursos presupuestarios y financieros;
- f. Los recursos humanos;
- g. Los recursos materiales;
- h. La situación de los instrumentos jurídicos y litigios pendientes;
- i. La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización;
- j. La identificación y situación en que se encuentra el archivo institucional;
- k. El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública y transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;
- l. Las prospectivas y recomendaciones que contribuyan a dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones institucionales, así como a la mejora y eficiencia de la gestión institucional;
- m. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes, y
- n. Anexos.

Por otra parte, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 de los Lineamientos, cada uno de los apartados de la Memoria de Gestión, de manera enunciativa más no limitativa, se estructuró conforme a lo siguiente:

- a)** Índice.
- b)** Presentación.
- c)** Fundamento legal y objetivo de la memoria de gestión.
- d)** Antecedentes.
- e)** Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto o política pública.
- f)** Vinculación del programa, proyecto o política pública con el Plan Estratégico 2016- 2026.
- g)** Síntesis ejecutiva del programa, proyecto o política pública de que se trate.
- h)** Acciones realizadas.
- i)** De acuerdo al asunto a documentar se deberá considerar la información relativa a lo siguiente:
 - i.** Presupuesto;
 - ii.** Integración de expedientes y/o de proyectos, y
 - iii.** Aplicación de los recursos financieros y presupuestarios.
- j)** Seguimiento y control.
- k)** Resultados y beneficios alcanzados e impactos identificados.
- l)** Resumen ejecutivo del Informe final de la ejecución del programa, proyecto o política pública.
- m)** Anexos.

4. Etapas de integración de la Memoria de Gestión y sus apartados

En términos de lo previsto en el artículo 19 de los Lineamientos, la integración de la Memoria de Gestión se llevó a cabo en las siguientes etapas:

Primera Etapa. Información a partir de la reforma político-electoral 2014 a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Segunda Etapa. Desde 2018 y hasta el cierre del proceso federal electoral 2020-2021.

Tercera Etapa. Desde el ejercicio 2022 y hasta febrero de 2023.

Por lo que hace a la integración de los apartados de la Memoria de Gestión se llevó a cabo en las siguientes etapas:

I. Primera etapa: Integración y elaboración de la información correspondiente al 50% de avance, con cierre de la actividad al 31 de octubre de 2022.

II. Segunda etapa: Conclusión de la integración y elaboración de la información el 21 de diciembre de 2022.

III. Tercera etapa: Conclusión de la integración y elaboración de la información a febrero de 2023.

En el desarrollo de cada una de las etapas referidas, las Unidades Responsables (UR) en el ámbito de sus respectivas competencias proporcionaron la información que les fue solicitada para la integración de la Memoria de Gestión y sus apartados.

5. Conclusiones

El principal objetivo de la Memoria de Gestión Institucional y sus apartados consiste en integrar el reporte de aquellos procesos, programas o acciones más relevantes, a fin de que se cuente con una base documental única integrada de manera lógica y cronológica, que permita transparentar y rendir cuentas de manera pública, sobre

el apego normativo, así como de las decisiones y acciones adoptadas por el INE en la consecución de sus objetivos y metas.

Por ello, es un **ejercicio de rendición de cuentas** y testimonio institucional de las políticas, proyectos y actividades realizados por las diferentes áreas del Instituto desde su creación en 2014 hasta febrero de 2023, se informa sobre las acciones del Instituto para organizar elecciones, garantizar medios de identidad ciudadana, impulsar la paridad de género, fortalecer la cultura democrática y cumplir plenamente su responsabilidad como rector del ámbito administrativo-electoral en todo el país.

La Memoria de Gestión permitirá a los nuevos integrantes del Consejo General conocer los asuntos concluidos y aquellos que requerirán de su atención inmediata al llevarse a cabo la transición. Asimismo, facilitará bajo una política objetiva de transparencia y de rendición de cuentas dar a conocer a la sociedad en general y actores políticos una evaluación de los resultados obtenidos de lo que ha sido este primer periodo de gestión y vida institucional como órgano constitucional autónomo.

Finalmente, es importante destacar que como se muestra en la Memoria y sus apartados, quienes forman parte del INE –desde los módulos de atención ciudadana, pasando por las juntas locales y distritales, y hasta las oficinas centrales– han cumplido con las atribuciones y el mandato que la Constitución y las leyes les exigen, demostrando capacidad y compromiso para asegurar a la ciudadanía el goce y ejercicio de sus derechos políticos; contribuir a garantizar su derecho a la identidad, por medio de la Credencial para Votar y el soporte que a esta le da el Padrón Electoral, y organizar procesos electorales con autonomía, independencia y profesionalismo, siempre tomando en cuenta los principios rectores de legalidad, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, tal como lo establece la Constitución.